ANA CRISTINA PALESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°91 F°961

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES

CAMBIO DE DOMICILIO

ADECUACION DE GARANTÍAS CONFORME RES. GRAL. IGJ 07/05

"DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L."

ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nro. 47.- En la Ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 12 hs se reúnen en su sede social los socios de **DIAGNOSTIÇO BELGRANO SRL** señores Roberto Oscar Bonade y Patricia Haydee Orellano que conforman la totalidad del capital social.- Toma la palabra la Sra. **Patricia H. Orellano** y manifiesta su necesidad de **renunciar al cargo de gerente** que venía ejerciendo en la sociedad. Acto seguido y por unanimidad se resuelve aceptar dicha renuncia y aprobar su gestión hasta el día de la fecha. A continuación se **designa Gerente al Sr. Roberto Oscar Bonade**, quien acepta el cargo conferido. En uso de la palabra la Sra. Patricia Orellano, explica que por razones de orden operativas es necesario el traslado del domicilio legal. Por unanimidad se resuelve **trasladar el domicilio legal a la calle Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-** A continuación y a fin de inscribir lo resuelto precedentemente ante la Inspección General de Justicia, el gerente designado manifiesta sus datos personales: Roberto Oscar Bonade, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/11/1954, con DNI 11.362.853; domiciliado en Miller 2546, 7º piso, departamento "C", de ésta Ciudad.- **Asimismo establece domicilio especial en Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-** A continuación se consideró también la adecuación de la garantía del Gerente, conforme a las nuevas normas de la Insp. Gral. de Justicia; por unanimidad se resolvió adecuar la misma y en consecuencia reformar el Artículo Quinto del Contrato Social, el que en adelante que-

dará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley número 5965/63. El Gerente constituirá una Garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 157, párrafo tercero, de la Ley Nº 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno, mientras que el Capital Social sea inferior a $ 12.000.- (Pesos Doce Mil), caso contrario, dicha garantía no podrá ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).- Por último y por unanimidad se resuelve autorizar a la Dra. Ana C. Palesa a certificar el presente conforme Res. Gral. de IGJ 07/05 y/o a María Valeria Palesa, para que actuando en forma conjunta o indistinta con la primera, realicen los trámites de inscripción ante la Insp. General de Justicia, facultándolas


MINISTERIO
INSPECCION GEN

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1613416 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DIAGNOSTICO BELGRANO

(antes):

Número de Trámite: 429575

C.Trám. Descripción

00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 09/08/2010-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9015
del libro: 134 , tomo: -
de SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


MINISTÉRIO


0416803

dará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley número 5965/63. El Gerente constituirá una Garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 157, párrafo tercero, de la Ley Nº 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno, mientras que el Capital Social sea inferior a $ 12.000.- (Pesos Doce Mil), caso contrario, dicha garantía no podrá ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).- Por último y por unanimidad se resuelve autorizar a la Dra. Ana C. Palesa a certificar el presente conforme Res. Gral. de IGJ 07/05 y/o a María Valeria Palesa, para que actuando en forma conjunta o indistinta con la primera, realicen los trámites de inscripción ante la Insp. General de Justicia, facultándola-

ANA CRISTINA PALESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°91 F°961

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES

CAMBIO DE DOMICILIO

ADECUACION DE GARANTÍAS CONFORME RES. GRAL. IGJ 07/05

"DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L."

ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nro. 47.- En la Ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 12 hs se reúnen en su sede social los socios de **DIAGNOSTICO BELGRANO SRL** señores Roberto Oscar Bonade y Patricia Haydee Orellano que conforman la totalidad del capital social.- Toma la palabra la Sra. **Patricia H. Orellano** y manifiesta su necesidad de **renunciar al cargo de gerente** que venía ejerciendo en la sociedad. Acto seguido y por unanimidad se resuelve aceptar dicha renuncia y aprobar su gestión hasta el día de la fecha. A continuación se **designa Gerente al Sr. Roberto Oscar Bonade**, quien acepta el cargo conferido. En uso de la palabra la Sra. Patricia Orellano, explica que por razones de orden operativas es necesario el traslado del domicilio legal. Por unanimidad se resuelve **trasladar el domicilio legal a la calle Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**- A continuación y a fin de inscribir lo resuelto precedentemente ante la Inspección General de Justicia, el gerente designado manifiesta sus datos personales: Roberto Oscar Bonade, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/11/1954, con DNI 11.362.853; domiciliado en Miller 2546, 7º piso, departamento "C", de ésta Ciudad.- **Asimismo establece domicilio especial en Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**- A continuación se consideró también la adecuación de la garantía del Gerente, conforme a las nuevas normas de la Insp. Gral. de Justicia; por unanimidad se resolvió adecuar la misma y en consecuencia reformar el Artículo Quinto del Contrato Social, el que en adelante que-


MINISTERIO
INSPECCION GEN

para ello a suscribir toda la documentación requerida para tales fines.- Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.30 hs. firman al pie los presentes en prueba de conformidad con lo actuado.- (Hay dos firmas ilegibles).-

Ana C. PALESA, ABOGADA *inscripta en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución General de la I.G.J. 07/05,* ***CERTIFICO:*** *Que lo transcripto es* ***COPIA FIEL*** *del* ***Acta de Reunión de socios Nro. 47 del 09 de Agosto de 2010*** *la cual obra a los folios 28 y 29 del libro Actas Nro. 1 rubricado el 26 de Febrero de 1996 bajo el Nro. 11317-96; perteneciente a la Sociedad* ***"DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L."*** *la cual me acredita su personería jurídica con el Contrato social otorgado en la Ciudad de Buenos Aires el 10 de Noviembre de 1995, inscripto en la Inspección General de Justicia el 16 de Noviembre de 1995 bajo el Nro. 8881 del Libro 103 del Tomo de SRL.-* ***Expido la presente CERTIFICACION*** *en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para* ***LA SOCIEDAD*** *y otro para* ***LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA*** *que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.-*

ANA CRISTINA PALESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°91 F°961

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1613416 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DIAGNOSTICO BELGRANO

(antes):

Número de Trámite: 429575

C.Trám. Descripción

00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 09/08/2010-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9015
del libro: 134 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1613416 **CUIT:**

Razón Social : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DIAGNOSTICO BELGRANO

(antes):

Número de Trámite: 180000

C.Trám.	Descripción
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
02502	INSCRIPCION COMPLEMENTARIA

y/o instrumentos privados: 9/8/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9385
del libro: 134 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2010

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

no de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5.965/63. SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota dá derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550. SEPTIMO: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550. OCTAVO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. NOVEN: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 (cinco) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre losmismos en proporción del capital integrado. DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por las personas que designen los mismos socios.- En este acto los socios acuerdan establecer: a) la sede social en la calle Ramón Freire 2320 piso 6º departamento "B" de Capital Federal; b) autorizar a los señores PATRICIA HAYDEE ORELLANO y ROBERTO OSCAR BONADE, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Públi-

co de Comercio, con facultades de aceptar las modifica-
ciones que indique la Inspección General de justicia, -
otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompa-
ñar y desglosar documentación y depositar y retirar los -
fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550.
Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el
contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se
firma en dos ejemplares y cada parte recibe un ejemplar -
ene ste acto.- S/raspado: "17.032.096".VALE.----------

FIRMA 5 CERTIFICADA 5 EN EL SELLO
DE CERTIFICACION DE FIRMAS
Nº. C 003743108.

DR. ALEJANDRO M. BERTOMEU
MATR. 4243
ESCRIBANO

ORIGINAL

Dr. ALEJANDRO M. SEKTOMEU
MATR. 4243
ESCRIBANO

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos los señores: PATRICIA HAYDEE ORELLANO, argentina, casada, comerciante, nacida el 14 de diciembre de 1963, con DNI 17.032.096, domiciliada en la calle Ramón Freire 2320 piso 6° depto. "B" de Capital federal y ROBERTO OSCAR BONADE, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1954, con DNI 11.362.853, domiciliado en la calle Ramón Freire 2320 piso 6° Depto."B" de Capital Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRIMERO: La Sociedad se denomina **"DIAGNOSTICO BELGRANO SRL"** y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro del país o fuera del mismo. SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos para laboratorio, cirugía y de uso hospitalario. CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y de contado. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores PATRICIA HAYDEE ORELLANO y ROBERTO OSCAR BONADE, en su carácter de gerentes de la sociedad, en forma individual, indeterminada e indistinta; y por el térmi-

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ORELLANO PATRICIA HAYDEE CUIT: ***23-17032096-4***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-1995
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	11-1995

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MILLER 2546 Piso: 7 Dpto: C
1431-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***02-11-2020*** a ***02-12-2020*** Hora **21:12:30** Verificador **108190844386**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BONADE ROBERTO OSCAR CUIT: ***20-11362853-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	10-1988
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	06-1985
IVA EXENTO	11-1998

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MILLER 2546 Piso:7 Dpto:C - BARRIO : VILLA URQUIZA
1431-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***02-11-2020*** a ***02-12-2020*** Hora **21:09:07** Verificador **107133931593**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.